RESOLUCIÓN No. 76-08107 **DE 2021**

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

La subdirectora del Centro Nacional ASTIN del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en ejercicio de las funciones delegadas por el Director General mediante Resolución número 000069 del 21 de enero de 2014, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, literal G numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 001082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN, es un Centro dedicado a apoyar al sector productivo desde varios ámbitos. Uno de ellos es el de la prestación de servicios tecnológicos, cuya finalidad es fortalecer la industria a través de soporte técnico basado en las buenas prácticas profesionales, lo anterior, en el marco de la función asignada a la entidad en el numeral 14 del artículo 4 de la ley 119 de 1994, y siguiendo lo establecido en el numeral 20 del artículo 27 del decreto 249 de 2004.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tiene como misión según mandato de la Ley 119 de 1994, la de estar encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. “Adicionalmente, dentro de sus objetivos está el de “Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral.” Y dentro de sus funciones “Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios. Siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.”

Para dar cumplimiento al mandato legal anterior, es indispensable contar con equipos, instalaciones y tecnología que permitan la ejecución de servicios tecnológicos de calidad de acuerdo con estándares nacionales e internacionales; así como garantizar los resultados obtenidos de dicha ejecución y poderlos destinar a la asistencia empresarial e impartir formación técnica y tecnológica; constituyendo su objeto institucional, desarrollando su misión y función pública. La siguiente tabla describe los programas beneficiados en la proyección en formación profesional 2021 del Centro ASTIN.

PROYECCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL 2021						
ÍTEM	**OFERTA**	**CÓDIGO PROGRAMA**	**NOMBRE DEL PROGRAMA**	**NIVEL DE FORMACIÓN**	**RED DE FORMACIÓN**	**CUPOS**
1	1	223318	PROCESOS DE MANUFACTURA	TÉCNICO	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE PRODUCCION	30

PROYECCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL 2021						
ÍTEM	**OFERTA**	**CÓDIGO PROGRAMA**	**NOMBRE DEL PROGRAMA**	**NIVEL DE FORMACIÓN**	**RED DE FORMACIÓN**	**CUPOS**
2	1	225221	MODELADO 3D PARA LA INDUSTRIA	TÉCNICO	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	30
3	2	223310	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	TECNÓLOGO	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE PRODUCCIÓN	30
4	3	941106	MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL	TÉCNICO	MECÁNICA INDUSTRIAL	30
5	2	225109	DISEÑO DE MOLDES PARA TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS	TECNÓLOGO	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	30
6	2	932211	TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS POR INYECCIÓN	TÉCNICO	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	30
7	3	837102	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO	TÉCNICO	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	30
8	3	821101	FABRICACIÓN DE MOLDES Y TROQUELES	TECNÓLOGO	MECÁNICA INDUSTRIAL	30
9	2	921417	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS POR EXTRUSIÓN	TECNÓLOGO	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	30
10	4	921418	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS POR INYECCIÓN Y SOPLADO	TECNÓLOGO	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	30
11	1	225220	DIBUJO MECÁNICO	TÉCNICO	MECÁNICA INDUSTRIAL	30

Dentro del proyecto formulado para fortalecimiento de servicios tecnológicos del Centro ASTIN: "Afianzar la prestación de servicios tecnológicos para satisfacer las necesidades de los clientes del Centro AST\l¨; se tiene establecido como uno de los objetivos específicos: “Consolidar la prestación de los servicios tecnológicos en el centro ASTIN para atender las necesidades de los clientes internos y externos con calidad y oportunidad' para dar cumplimiento a los requisitos de la norma NTC ISO/IEC 17025:2005, dentro de los cuales se cuentan.

El Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN, de acuerdo con la resolución 17 de 1999, emanada por el director general por la cual se establecen directrices para la implementación de un sistema de desarrollo tecnológico de los centros ASTIN y Colombo italiano, y la resolución 10775 de 2016 por la cual se establecen directrices para la implementación de ensayos y calibraciones ante el Organismo de un sistema de desarrollo tecnológico de prestación de servicios., requiere realizar una serie de actividades para garantizar el cumplimiento dados los antecedentes del Centro Nacional de Asistencia Técnica con el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, para fortalecer el portafolio de servicios tecnológicos y apoyar proyectos de formación y de investigación aplicada que adelanta el Centro ASTIN.

Sin embargo, la industria colombiana está inmersa en un mercado global y no cuenta con base tecnológica suficiente para competir en temas de barreras no arancelarias; esto hace que se convierta en una prioridad, el fortalecimiento y mejora continua de la prestación de servicios con tecnologías como el procesamiento óptimo de las resinas poliméricas en equipos para la fabricación de

productos plásticos por el proceso de inyección, y el cumplimiento de una serie de especificaciones técnicas con parámetros o variables en los equipos e instrumentos usados con las que cuenta el Centro ASTIN.

En este orden de ideas y para garantizar el óptimo funcionamiento de la Máquina INYECTORA WITTMANN BATTENFELD BICOMPONETE, de la Planta de Transformación de Plásticos del Centro ASTIN, se hace necesario contratar el Suministro de Repuestos, Accesorios y el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la maquinaría del Taller de Matricería del Centro ASTIN, Regional Valle, con el fin de fortalecer y apoyar proyectos de formación y de investigación aplicada que adelanta el Centro.

Estos equipos dan soporte a los proyectos tanto de investigación como a los formativos, se tiene la Máquina INYECTORA WITTMANN BATTENFELD BICOMPONETE, la cual posee una unidad de inyección con doble husillo (horizontal y vertical), un sistema de enfriamiento (chiller), un sistema de inyección asistida con gas (nitrógeno), un robot, un sistema de atemperado de moldes, un plato giratorio, y un Deshumificador donde se fabrican productos de gran calidad, garantizando que los usuarios del servicio puedan determinar conformidad de una manera precisa y confiable.

Es de resaltar que la Maquina inyectora es una maquina eficiente a la hora de producir piezas de calidad a menor costo; gafas cuyo producto lleva 2 tipos de materiales para lo cual se requiere utilizar los 2 husillos; ganchos para ropa cuyo producto es de gran espesor por lo tanto se requiere utilizar el gas y Probetas de tracción, impacto y flexión; por ello se hace necesaria el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquina INYECTORA WITTMANN BATTENFELD BICOMPONETE y así lograr contribuir con el cumplimiento del plan de ensamble y el fin de sostener el abastecimiento requerido por el Centro ASTIN.

La contratación de este servicio está soportada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de 2021, y los recursos a utilizar fueron asignados al centro mediante el proyecto de Mejoramiento del Servicio de formación profesional del SENA Nacional y Servicio de investigación y desarrollo.

Que según certificación expedida WITTMANN BATTENFELD MEXICO S.A DE C.V, la empresa WIBA COLOMBIA S.A.S con NIT 900.877.236-1, es el proveedor exclusivo en el territorio nacional para la gestión de ventas de máquinas inyectoras, Robots y equipos periféricos, refracciones y servicio técnico de la marca WITTMANN, por lo cual se realizará el proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación directa, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere Contratar el suministro de repuestos y

accesorios para el mantenimiento correctivo y preventivo de las máquinas para la transformación de materiales poliméricos.

Que, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Que, el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Que, como resultado del análisis del sector, la entidad identificó en el proceso de busca de proveedores en el mercado nacional del bien objeto del proceso, así como a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales, y se encontró que en Colombia se tiene un representante exclusivo para los equipos de marca **WITTMANN BATTENFELD.**

Que, para el logro de los propósitos que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN-SENA, dejó constancia de ello en los respectivos estudios previos, determinado que se agota el proceso de contratación directa de los ítems especificados con **WIBA COLOMBIA S.A.S con NIT 900.877.236-1** quien es actualmente, es el único representante autorizado en Colombia para los equipos de marca **WITTMANN BATTENFELD MEXICO S.A.**

Que, de conformidad con los principios consagrados en la ley 80 de 1993, las entidades estatales al momento de adelantar sus actos contractuales deben buscar el cumplimiento de los fines del estado,

Que la presente necesidad esta soportada en el Plan de Acción para el 2021 y en el Plan Anual de Adquisiciones de 2021.

Que, en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN se realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un proceso de contratación, cuyo objeto es:

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS MÁQUINAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES POLIMÉRICOS”; con un presupuesto disponible de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($52.758.800)** incluidos todos los impuestos.

Que, la citada contratación se encuentra, amparada con el **Certificado de disponibilidad presupuestal No. 14521 del 19 de octubre de 2021,** expedido por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

Que, de conformidad con el literal (G) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 001082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Contratación Directa.

Que, Contratar el suministro de repuestos y accesorios para el mantenimiento correctivo y preventivo de las máquinas para la transformación de materiales poliméricos, se hará a través **WIBA COLOMBIA S.A.S con NIT 900.877.236-1.**, representada legalmente por la señora **BLANCA SUBLEMA RIOS FERRO** identificada con cédula ciudadanía No. **30.205.672 de Barbosa.**

Que, por recomendación del técnico líder designado por la subdirectora del centro ASTIN, se decide adelantar el proceso, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS MÁQUINAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES POLIMÉRICOS".

En virtud de lo anterior, La subdirectora del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN – Regional Valle del Cauca.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de contratación directa:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ESENCIALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los servicios ofrecidos al Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las especificaciones técnicas esenciales descritas en el presente documento.

El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva prestación del servicio de acuerdo con las características técnicas las cantidades unidades y descripción relacionados por la entidad y descritos a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE cxv	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a inyectora Wittmann Battenfeld 1 HM 110/350H/210V serial 135965-100. Incluye transferencia de conocimiento. Sistema Airmould Units DE/SE 130 AK7401320 Duraciòn: 5 días de 8 horas.		UNIDAD	1
		Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos periféricos: dosificador gravimétrico, brazo robot, cargadores, chiller, caudalímetro, deshumidificador, termorregulador y volumétrico. Incluye transferencia de conocimiento. Duraciòn: 5 días de 8 horas.		UNIDAD	1
		Paquete de refacciones IMM 1. -HIGH PRESSURE FILTER CPL DFBH/HG 240 SET 5 W1.0. REF: 100SG336 -AIR VENT FILTER BF 5-03-1.0. REF:100LZ718. -FILLING AND AIR VENT FILTER ELF 3-3-1.0. REF: 100LR817. -NOZZLE HEATER BAND CK 230V/350W/40x3. REF: 30029861. -NOZZLE HEATER BAND CK 230V/250W/40x25. REF: 30029268. -(2) PRESSURE TRANSDUCER CPL.0-315BAR;0,5-5V;M12X1;4POL.REF:		UNIDAD	1

ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD
		Q9K0002174. -CABLE TEACH 7 m. REF: ED0000653. -ANALOG TEMPERATURE MODULE X20AT6402 6XE Thermo Element. REF: 30011093.			

SOLICITUDES ADICIONALES TECNICAS:

- El proponente debe de suministrar manuales de mantenimiento, operación y catálogos en la propuesta.
- la máquina debe de ser entregada en perfecto estado de funcionamiento a satisfacción.
- El proponente debe presentar garantía por un año y certificados de garantía.
- El proponente debe certificar que los repuestos suministrados son originales y con su respectivo certificado de origen.

El Centro ASTIN cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **14521 del 19 de octubre de 2021,** por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($52.758.800)** incluidos todos los impuestos, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali,

29-10-2021

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Subdirectora
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

Proyectó y elaboró: Angélica Rodríguez. Apoyo CE.

Revisión Jurídica: Liliana Trujillo Jordán CE